

APRUEBA TRATO DIRECTO ARRIENDO DE VEHICULO.

HUÉPIL, 30 DE NOVIEMBRE DE 2009.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1792 de 2009.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1778 del 31 de Diciembre de 2008.
2. Lo dispuesto en los artículos 10°, N° 8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios del reglamento.
3. La necesidad de arrendar un vehículo para visitar diferentes sectores rurales dentro y fuera de la comuna con la finalidad de captar matricula niños internos año 2010, para la escuela de E – 1013 de Tucapel.
4. La posibilidad de arriendo de vehículo, al proveedor Juan Rodrigo Riquelme Pino RUT [REDACTED] de acuerdo a cotización.

DECRETO:

1. AUTORIZESE trato directo para arriendo de vehículo, al proveedor Juan R. Riquelme Pino RUT [REDACTED] por un valor de \$ 190.000 exento de IVA.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación.SEP

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARÍA MUNICIPAL

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)
- FMMB/GEPL/JMRR/SMFS/msma